

5396

RESOLUCION No.86-2-1-1- 09468

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de septiembre de 1986, se ha otorgado ante La Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INMOBILIARIA ROMABAL UNO S.A.";

QUE el abogado Luis Pezo Benitez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-J-1188 del 5 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-86-1461 del 7 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA ROMABAL UNO S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, representado por dieciocho mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL VIS S.A. en favor de INMOBILIARIA ROMABAL UNO S.A., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

Qui/12

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No.86-2-1-1- 09468
Cia.: "INMOBILIARIA ROMABAL UNO S.A."

exp. sobre la escritura No. 86

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercan-
til del Cantón Guayaquil: a) Inscriba, bajo el rubro "Re-
gistro de Industriales", la referida escritura pública
junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás
prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. Disponer que un extracto de la indi-
cada escritura pública, se publique por una vez, en uno de
los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar
de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia
de Compañías en Guayaquil a 11 NOV 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/cpt.
DL: JIA.



80480

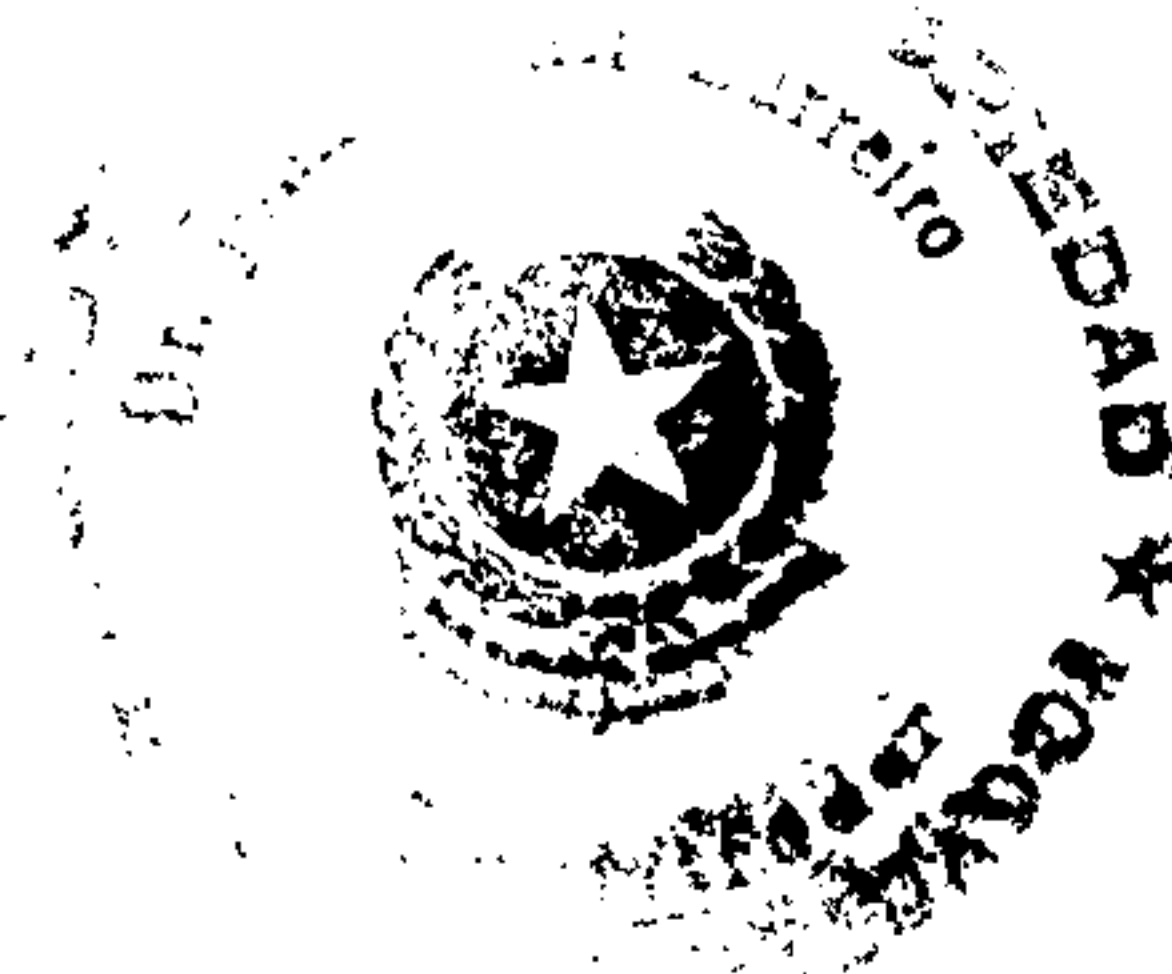
Queda inscrito el Aporte que contiene esta Resolución de foja 276353 a 276416, número 13409 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 32611 del Repertorio. Guayaquil, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador de la Propiedad.-

J. JOSE DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte que contiene esta Resolución a fojas 36673 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y tres; 38740 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y nueve, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador de la Propiedad.-

J. JOSE DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 24.721 a 24.725, número 1.836 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.793 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- En --
mendado : Libro .- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil